

## 6313 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

|                                 |                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MML-01</b>                   | <b>Definición del Problema</b>                                                                                                                        |
| <b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b> | <b>E036 - Servicios a Grupos de Atención Prioritaria</b>                                                                                              |
| <b>EJERCICIO FISCAL:</b>        | <b>2025</b>                                                                                                                                           |
| <b>Motivos de creación:</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del PED y PD</li> <li>• Actualización del PED y PD, o</li> <li>• Creación de Institución</li> </ul> |

Según el censo de Población y Vivienda 2020, en Quintana Roo viven 303,119 niños y niñas de 0 a 9 años y 301,830 población adolescente entre 10 y 19 años, que representan en conjunto el 32.55% de la población. Datos del INEGI al 2020 más del 90% de las niñas y los niños asisten a la escuela en un rango de edad de 6 a 11 años. La medición de pobreza de 2018 muestra que el 49.6% de los niños y adolescentes en México viven en pobreza, es decir, casi la mitad de la población de este grupo. En Quintana Roo, el porcentaje de personas menores de edad en pobreza fue 13.8 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, la entidad ocupó el lugar 23 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de menores de edad en pobreza, con aproximadamente 193,400 personas menores de edad en esta situación. En diciembre de 2014, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en este documento normativo se les reconoce como titulares de derechos, establece los principios rectores que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, asimismo, determina la creación de las Procuradurías de Protección Estatales y Municipales, como instituciones responsables de coordinar las acciones para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Quintana Roo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo transitorio de la Ley General antes mencionada, el 30 de abril del 2015, publicó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, en donde se establecen las atribuciones de la Procuraduría de Protección Estatal, así como de las diversas instancias públicas estatales y municipales que se encargará de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia de nuestro estado. La Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia refiere que: la salud, la nutrición materna y la atención de la primera infancia mejoran las perspectivas de educación y que, las intervenciones tempranas contribuyen a reducir las desigualdades sociales. El estado cuenta con 7 Centros de Atención Infantil, uno de ellos de Atención Integral a niñas y niños de Educación Inicial, un Centro de Atención Integral a la Educación Preescolar y cinco centros que brinda atención integral a ambos niveles educativos: inicial y preescolar, con una capacidad total instalada de 2,023 niñas y niños en 4 de los 11 municipios. La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) es la más reciente 2014; en donde se reportó una prevalencia de consumo alguna vez en la vida de cualquier droga de 18.6% en los estudiantes hombres de secundaria y bachillerato y de 15.9% para las estudiantes mujeres, de manera que la prevalencia total de consumo fue de 17.2%. Quintana Roo es el segundo estado de la república mexicana con mayor prevalencia de consumo alguna vez de cualquier droga con un 22% arriba del promedio nacional 17.2%. Con respecto al consumo de marihuana alguna vez en la vida, se duplicó el consumo a nivel nacional al pasar en 2008 de 4.2% a 8.6% en 2016; el ENCODE refleja que Quintana Roo, superó la media nacional con un 13.8%. En 2008, el 5.2% de la población general reportó haber consumido drogas ilegales alguna vez en la vida, este porcentaje aumentó a 9.9% en 2016; Quintana Roo tuvo una prevalencia significativamente mayor al promedio nacional con un 14.9%. El consumo de drogas entre las niñas, niños y adolescentes ha aumentado durante los últimos años y, paralelamente se ha evidenciado la necesidad de contar con Centros Especializados para el tratamiento contra las adicciones, actualmente la atención es insuficiente y deficiente, pues la Unidad de Especialidad Médica "Centro de Atención Primaria en Adicciones" (UNEME-CAPA) que pertenece al sector salud, están diseñadas para ofrecer a la población un modelo de detección oportuna para las adicciones que contempla desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas hasta el tratamiento breve, ambulatorio, que sea accesible y de calidad. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) algunos de los obstáculos que enfrentan los adolescentes en su transición de la infancia a la vida adulta incluyen el embarazo a edades tempranas, el desempleo, la precariedad laboral, la deserción escolar, el bajo acceso a servicios de salud amigables y de calidad, el bajo acceso a mecanismos de participación sustantivos, entre otros. En el Estado el fenómeno de niñas, niños y adolescentes que trabajan está íntimamente ligado a dificultades familiares, económicas y sociales. Las y los adolescentes quintanarroenses suelen obtener su primer trabajo remunerado entre los 14 y 17 años de edad, antes de cumplir los 20 años casi el 95% ya tiene alguna experiencia laboral. El 66.8% de las jóvenes y el 48% de los jóvenes deciden salir de la casa paterna por primera vez entre los 13 y 18 años. Se registran 3,857 personas menores que han hecho de la calle el espacio donde buscan las alternativas necesarias a su situación familiar y económica, de los cuales se han detectado 2,536 que realizan trabajo en calle o en sitios cerrados que atentan contra su integridad. En el tema de los derechos sexuales y reproductivos, el embarazo en la adolescencia es un problema que persiste en Quintana Roo, pese a que la fecundidad de las mujeres en general tiende a la baja. La tasa específica de fecundidad en adolescentes mujeres de 15 a 19 años en Quintana Roo, 65.41%, se ubica a solo 3 puntos por debajo del valor de la tasa nacional. Preocupa también el hecho de que la tasa específica de fecundidad en niñas de 12 a 14 años en Quintana Roo, 3.16, supera a la tasa nacional que se ubica en 2.70. Otro factor limitante de la autonomía física en la edad temprana de las mujeres, lo representa el hecho de que en Quintana Roo, aún con la prohibición del matrimonio infantil en el 2019, y según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, 19 niñas de 12 a 14 años manifestaron estar casadas por lo civil, mientras 2 manifestaron estar unidas religiosamente y 237 vivir en unión libre. De acuerdo con datos extraídos del documento "Estrategia para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de niñas, Niños y Adolescente (ESCNA) en México", en la actualidad, no se cuenta con datos suficientes, desglosados por edad y sexo, que permitan conocer de forma específica la incidencia delictiva de cada uno de los delitos relacionados con la ESCNA, así como el número víctimas a las que se le ha brindado atención. El número de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas a nivel nacional ya había aumentado año con año de enero de 2021 a enero de 2022; preocupantemente, la cantidad de personas de 0 a 17 años que fueron víctimas de trata de personas en el país también incrementó de 17 en enero de 2022 a 39 en enero de 2023 (un aumento de 129.4%). La trata de personas de 0 a 17

Abril Cristina Sabido Alcerreca

Verónica del Pilar Zavala Pérez

Abril Cristina Sabido Alcerreca

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Subdirectora General Administrativa y de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

**Elaboró**

**Revisó**

**Autorizó**

**Diagnóstico:**

años es un delito que afecta mayormente a las mujeres. Quintana Roo tiene el primer lugar de trata de personas, esto debido entre otros factores a que se trata de un estado turístico. De acuerdo con datos de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), durante 2021, en el marco de la pandemia aumentó 117% la producción y consumo de pornografía infantil en México, por lo que este mercado se duplicó, además de que se calcula que 21 mil niños son secuestrados anualmente en el país para explotación sexual infantil. Quintana Roo aunque a través de la Secretaría de Educación, se emitió en el ejercicio 2017 el acuerdo número 26/10/17 por el que se expide el "Protocolo para la prevención, actuación y sanción en casos de abuso sexual contra alumnas(os) de educación inicial y básica (en todas sus modalidades) del estado de Quintana Roo", a través de información recopilada en los diferentes talleres que ha impartido el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo. También es cierto que falta ayuda integral para las Niñas, Niños y Adolescentes que han vivido algún tipo de abuso, es necesario sensibilizar y capacitar a los actores de los diferentes ámbitos que en su momento dado tienen relación con este tema, llámense trabajadores sociales, psicólogos, administrativos de las escuelas y personal de la misma Fiscalía. En 2014 se establecieron las bases para la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sin embargo, las autoridades de los tres poderes del estado, las municipales y órganos autónomos, no están del todo familiarizados con la aplicación de la Ley General y Estatal que en materia de niñez y adolescencia les compete. Se requiere una capacitación continua sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez y adolescencia, y erradicar la ideología de que las niñas, niños y adolescentes son "incapaces" de opinar, participar e incluso comprender los procedimientos; asimismo se requiere capacitar sobre la obligación de todas las autoridades de garantizar, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes. La ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, establece dentro de la competencia y atribuciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, la autorización, registro, certificación y supervisión de los centros de asistencia social públicos, privados y asociaciones. Se han identificado un total de 13 centros de asistencia social de los cuales 8 son públicos, 4 asociaciones civiles y 1 centro privado que operan en el estado. Los ingresos de niñas, niños y adolescentes a centros de asistencia social fueron en su mayoría por ser víctimas de violencia familiar, violencia sexual, omisión de cuidados y abandono, siendo las niñas y adolescentes mujeres las más afectadas. Durante la emergencia sanitaria por COVID-19 se visibilizó un aumento en la violencia, lo que derivó en el incremento de medidas de protección de niñas, niños y adolescentes para su ingreso a centros asistenciales. La asistencia social alberga a adolescentes mujeres y hombres en conflicto con la ley o involucrados en delitos de menor impacto, que, por la edad y ausencia de cuidados parentales, son sujetos de la asistencia social, sin embargo, algunos adolescentes son adictos al consumo de drogas requiriendo su internamiento en centros especializados, lo que genera un gasto al erario, puesto que el estado no cuenta con espacios operados por el sector público. Cabe resaltar, que los ingresos de los y las adolescentes al centro asistencial antes mencionado, derivan de los municipios de Benito Juárez y Solidaridad, por lo que se sugiere contar con un centro asistencial con ese modelo de atención en la zona norte, el cual deberá contar con mayor capacidad instalada, puesto que de continuar así se sigue obstaculizando la posibilidad de encontrar alguna red de apoyo para su pronta restitución a su seno familiar. En el caso de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana, el 11 de enero de 2021 entró en vigor la reforma a la Ley de Migración, que reconoce la representación coadyuvante de manera oficiosa a las Procuradurías de Protección, pero a su vez la convierte en la autoridad responsable de determinar el interés superior de niñas, niños y adolescentes migrantes que viajen solos/os o en compañía. Esta reforma no solo es un cambio en la normatividad, ya que requiere una reestructura y fortalecimiento institucional, pues prohíbe la detención y permanencia de niñas, niños y adolescentes en las estaciones migratorias, así como garantizar la unión familiar y la no separación de sus familiares o cuidadores principales. La reforma exige crear Centros de Asistencia Social adecuados y dignos, para que los migrantes (ya sea que viajen solos/os o en compañía) sean canalizados. La Ley de Adopción del Estado, establece en su artículo 5 que niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a vivir con su familia de origen, extensa o ampliada, siempre que esto sea posible, de lo contrario, deberán ser consideradas otras formas de cuidado familiar permanente, como la adopción. Se han identificado diversos obstáculos en el proceso de adopción, como la falta de unificación de criterios de los jueces familiares para la notificación y emplazamiento a juicio de las personas demandadas, la falta de celeridad procesal justificada en carga laboral y derecho rogado, así como los criterios heterogéneos en los procedimientos o resoluciones de jueces de los distritos judiciales, lo que prolonga la estancia de niñas, niños y adolescentes en centros asistenciales, para lo cual resulta prioritario contar con un Código de Procedimientos Civiles, actualizado que se ajuste a las reformas en materia de niñez y adolescencia, y que homologue los procesos de adopción y previos a la misma, de manera uniforme y eficaz para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. El artículo 1 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México en septiembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo del 2008, establece que las personas con discapacidad son aquellas que tengan alguna limitación física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La discapacidad forma parte de la condición humana, casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida, y las que lleguen a la senilidad experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento. La discapacidad es compleja y las intervenciones para superar las desventajas asociadas a ella son múltiples, sistémicas y varían según el contexto. De acuerdo con la información de la ENADID 2018 realizada por el INEGI, 7, 877,805 de la población mexicana tiene alguna discapacidad, lo que representa el 6.3 % del total de la población del país. En términos de género, del total de Personas Con Discapacidad (PCD) en el país, el 54.1 % son mujeres y 45.9 % son hombres. Asimismo, datos recabados en INEGI de 2020, confirman que en Quintana Roo 67,005 personas tienen alguna discapacidad, de las cuales, 28,214 personas con discapacidad física; 32,184 personas con discapacidad visual; 12,216 personas con discapacidad sensorial; 12,878 personas con una limitación para oír, aun usando aparato auditivo; 12,882 personas con limitación para vestirse, bañarse o comer, 12,641 personas con discapacidad intelectual o psicosocial. El municipio con el porcentaje más alto de personas con discapacidad es Lázaro Cárdenas con 5.2% del total de su población, seguido de José María Morelos con el 5.1% y Bacalar 5%. El municipio con mayor número de personas con discapacidad es Benito Juárez con un total de 31,902 personas, seguido de Othón P. Blanco con 11,215 personas. En el estado tenemos una población de 164,117 personas con limitación, de las cuales en mayor porcentaje tenemos la limitación para ver aun usando lentes y limitación para caminar subir o bajar. La causa u origen de la discapacidad son de tipo: congénitas, adquiridas o secuelas de enfermedades, accidentes, edad avanzada y clasificadas de acuerdo a la limitación funcional: motriz, visual, mental, auditiva, hablar o comunicarse, aprendizaje, autocuidado. Quintana Roo cuenta con una red de Centros de Rehabilitación Integral para Personas con Discapacidad en todo el estado, que tienen por objeto prevenir, detectar y realizar una atención oportuna de las personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla. Además del fomento de una cultura de inclusión; en estos Centros se brindan servicios de estimulación multisensorial, terapias de lenguaje, de psicología, física, ocupacional y apoyo psicopedagógico para niñas, niños y adolescentes. El Centro de Rehabilitación Integral de Quintana Roo CRIQ, atiende a personas de todos los grupos etarios, pacientes derechohabientes de diversas instituciones de salud como: SESA, IMSS, ISSSTE, hospital militar y hospital naval, usuarios sin seguridad social y proveniente de nuestro vecino país Belice. En Quintana Roo 1 de cada 100 niñas, niños y adolescentes sufre trastornos del espectro autista (OMS) y no cuentan con un diagnóstico oportuno para un tratamiento adecuado por ello impulsamos la creación de centros de detección y atención de autismo. En 2019 se inauguró el Centro de Autismo y el Centro de Habilidades para la Vida Diaria en la ciudad de Chetumal, modelo que atiende a menores de edad de nuestro estado y del país de Belice. Debido a la gran demanda para atender esta condición de vida, inicia operaciones el segundo Centro de Autismo del

Abril Cristina Sabido Alcerreca

Verónica del Pilar Zavala Pérez

Abril Cristina Sabido Alcerreca

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Subdirectora General Administrativa y de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Elaboró

Revisó

Autorizó

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | <p>Estado de Quintana Roo, en la ciudad de Cancún. En el estado existen 574,124 viviendas particulares habitadas que representan el 1.6% a nivel nacional. Las políticas orientadas al fortalecimiento del tejido social deben considerar, las dinámicas de las familias quintanarroenses, como un elemento explicativo del fortalecimiento o debilitamiento del tejido social, ya que su unión, los lazos de confianza, el respeto entre sus miembros, los entornos de paz y armonía, así como el grado de convivencia sana entre los miembros de la familia son fundamentales. Debido al trabajo que se realiza en centros comunitarios en colonias de atención prioritaria por sus características, hemos detectado la necesidad afectiva entre madres, padres, hijas e hijos, la falta de autoridad, oportunidades laborales a trabajadoras domésticas que no cuentan con estudios, fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales y vecinales, por lo que es necesario contar con personas profesionales para que brinden sesiones de terapias psicológicas, orientación jurídica y trabajo social permanente. La violencia de pareja en Quintana Roo alcanza niveles graves, ya que conforme a las cifras de la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, ENDIREH, 38 de cada 100 mujeres de 15 años y más, manifestaron haber sufrido un incidente de violencia a manos de su pareja, a lo largo de su relación. Cifra cercana a la media nacional que se ubica en 40 de cada 100 mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia de pareja a lo largo de la relación. De la violencia a lo largo de la relación de pareja, en Quintana Roo, 33 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido violencia psicológica, 19 de cada 100 violencia económica o patrimonial, 18 de cada 100 violencia física y 6 de cada 100, violencia sexual. Estas proporciones son similares a las que prevalecen en el ámbito nacional, con 35 de cada 100 mujeres víctimas de violencia psicológica, 19 de cada 100 víctimas de violencia económica o patrimonial, 17 de cada 100 víctimas de violencia física y 7 de cada 100 víctimas de violencia sexual; para Quintana Roo es más preocupante es que el 71.2% de las mujeres víctimas de esta violencia, física y/o sexual, no denunció ni solicitó ayuda. En cuanto a la violencia de pareja en los últimos 12 meses de la relación, las cifras no cambian en la entidad con relación a la media nacional. En Quintana Roo, el porcentaje de mujeres de 15 años y más que manifestaron haber vivido violencia en el último año fue del 18.8%, cercano al porcentaje nacional de 20.7%. En cuanto a los tipos de esta violencia en la entidad, los porcentajes fueron 16.4% de violencia psicológica, 8.1% de violencia económica o patrimonial, 5.3% de violencia física y 1.7% de violencia sexual. Independientemente del estado civil de las mujeres en la entidad, tenemos que considerar que la violencia que se ejerce contra ellas ha alcanzado niveles inaceptables.</p> |
| ¿Qué problema es el que origina el programa?:                                   | Grupos de Atención Prioritaria sin acceso a programas asistenciales e integrales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ¿Cuál es la magnitud del problema?:                                             | Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Quintana Roo 41.2%, es decir 710,000 personas con al menos una carencia. Fuente Informe de Pobreza y evaluación 2020 CONEVAL. 474.800 personas de las cuales 415,100 en pobreza moderada, 59,800 personas de pobreza extrema. Fuente Informe de Pobreza y Evaluación 2020 CONEVAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?: | Niñas, niños, adolescentes y migrantes atendidos y protegidos con el pleno respeto a sus derechos, personas con discapacidad integradas a la sociedad y al sector productivo, mujeres con autonomía física, inclusión y respeto a las personas adultas mayores y familias integradas en un marco de tolerancia, paz, armonía y respeto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Mecanismos de Focalización:                                                     | Se focaliza a través de resultados del Informe de Pobreza y Evaluación 2020 del CONEVAL, el Panorama Sociodemográfico Quintana Roo 2020 del INEGI y el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Población de Referencia (Universo):                                             | 1'857,985 población del Estado de Quintana Roo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Población Potencial:                                                            | 683,900 población vulnerable por carencia social, 114,800 personas población vulnerable por ingresos en el Estado de Quintana Roo. Fuente: estimaciones del COONEVAL con base en la ENIGH 2022 del INEGI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Población Objetivo:                                                             | 54,513 personas focalizadas en los grupos de atención prioritaria del Estado de Quintana Roo atendidas con los programas y acciones del DIF                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Liga de Acceso:                                                                 | <a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Quintana_Roo_2020.pdf">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Quintana_Roo_2020.pdf</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**Identificación de Involucrados**

| Identificación<br>¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman? | Expectativas<br>¿Qué buscan? ¿Qué esperan?                                                 | Obligaciones<br>¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?                                                                                                                                                     | Priorizaciones<br>¿Quiénes son los más importantes? |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Área de Planeación                               | Que las áreas operativas cumplan con sus metas y que entreguen sus medios de verificación. | Integrar la Programación de metas de las áreas operativas, realizar la evaluación y seguimiento de los programas y realizar informes para las instancias correspondientes.                                           | 4                                                   |
| Beneficiarios                                    | Recibir un trato digno y servicios de calidad.                                             | Recibir servicios de calidad y otorgar requisitos solicitados.                                                                                                                                                       | 1                                                   |
| Instituciones de Apoyo                           | Coordinación Interinstitucional.                                                           | Apoyo a través de la coordinación interinstitucional.                                                                                                                                                                | 6                                                   |
| Áreas Operativas del DIF                         | Mejorar el bienestar de los grupos de atención prioritaria                                 | Que se les otorgue recurso humanos, materiales y financieros, para realizar las acciones. Ejecutar los programas, cumplir con las metas establecidas y recabar evidencias para la comprobación del recurso asignado. | 2                                                   |

Abril Cristina Sabido Alcerreca

Verónica del Pilar Zavala Pérez

Abril Cristina Sabido Alcerreca

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Subdirectora General Administrativa y de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Elaboró

Revisó

Autorizó



Identificación de Involucrados

| Identificación<br>¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman? | Expectativas<br>¿Qué buscan? ¿Qué esperan? | Obligaciones<br>¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?                 | Priorizaciones<br>¿Quiénes son los más importantes? |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| SEFIPLAN                                         | Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo. | Las que le confiere la Ley de Planeación.<br>Ministrar el recurso.               | 3                                                   |
| Área Administrativa                              | Gestionar recursos.                        | Ministrar los recursos. Solicitar comprobación de gastos a las áreas operativas. | 5                                                   |

Abril Cristina Sabido Alcerreca

Verónica del Pilar Zavala Pérez

Abril Cristina Sabido Alcerreca

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Subdirectora General Administrativa y de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Elaboró

Revisó

Autorizó